



El COPAE, nueva corporación de derecho público del Principado de Asturias

Posada de Llanera. Viernes, 8 de mayo de 2020.

La Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca aprueba los estatutos de la Corporación de Derecho Público Consejo de la Producción Agraria Ecológica del Principado de Asturias (COPAE), que se publican hoy en el BOPA.

La aprobación obedece a lo establecido en la Ley del Principado de Asturias de calidad alimentaria, calidad diferenciada y venta directa de productos alimentarios, aprobada hace un año en La Junta General del Principado, por unanimidad de todos los grupos parlamentarios. Esta ley reconoce la función del COPAE para el desarrollo del sector ecológico y destaca la importancia de la producción ecológica y su papel social, aportando por una parte productos ecológicos a un mercado que responde a la demanda de los consumidores y, por otra, bienes públicos que contribuyen a la protección del medio ambiente y al desarrollo rural.

La propuesta de estatutos fue presentada por el COPAE después de haberla publicado y consultado a todos los operadores inscritos, además de haber sido consensuada con la administración, debatida y aprobada por todas las personas que integran el Pleno del Consejo. Con esta aprobación, se pone fin a un largo proceso iniciado con la tramitación de la ley de calidad alimentaria. Así, se actualiza la forma jurídica del COPAE, que pasa a tener personalidad jurídica propia, y cuya base la constituyen los operadores ecológicos. El COPAE desempeña una función pública conferida por la administración, como autoridad de control de la producción ecológica. El control oficial de la producción ecológica en Asturias se seguirá llevando a cabo por el COPAE como una única entidad de gestión, sin ánimo de lucro, con carácter público, y en la que se mantendrá la representación de los productores, empresas de transformación y comercialización, así como de los consumidores y de la propia administración.

Para desarrollar los estatutos, el COPAE deberá aprobar su reglamento interno en el que se regule, entre otras cosas, el sistema electoral, y tiene un plazo de un año para convocar elecciones.

La certificación de la producción ecológica es una actividad esencial, que no se ha paralizado durante el estado de alarma, y que supone una ventaja para mejorar la rentabilidad de los pequeños productores, al conseguir un valor añadido en sus producciones, lo que contribuye al desarrollo sostenible del medio rural.

Los datos de los registros del COPAE, en el cierre de 2019, son 453 productores, 122 empresas de elaboración, envasado o distribución, y 164 comercios minoristas. En 2019 las empresas inscritas facturaron 20 millones de euros, un 17 % más que el año anterior, y supone un aumento de casi 200 % en los últimos 5 años. A ese valor hay que sumar el valor de la producción primaria, que se estima en 10 millones de euros, y que en 2019 aumentó principalmente por el número de ganaderías de vacuno de leche que finalizaron la conversión a la producción ecológica.

Más información <https://www.copaeastur.org/es/category/normativa/>